

INFORMACIÓN IMPORTANTE
sobre la
PLANTA DE ENERGIA NUCLEAR
DE DIABLO CANYON
para
RESIDENTES DEL NORTE
DEL CONDADO DE
SANTA BARBARA



Office of Emergency Management
(Oficina de Gestión de Emergencias)
Condado de Santa Barbara
4408 Cathedral Oaks Rd.
Santa Barbara, CA 93110
(805) 681-5526
www.sbcoem.org

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Oficina de Gestión de Emergencias
Condado de Santa Barbara
4408 Cathedral Oaks Rd.
Santa Barbara, CA 93110
(805) 681-5526
www.sbcoem.org

Santa Barbara County Public Health Dept
(Condado de Santa Barbara Dept. de
Salud Pública)
Servicios de Salud Medioambiental
225 Camino del Remedio
Santa Barbara, CA 93110
(805) 681-4900
www.sbcpd.org/ehs

Oficina de Servicios de Emergencia
Condado de San Luis Obispo
Centro de Gobierno del Condado
1055 Monterey St, Rm D430
San Luis Obispo, CA 93408-1003
(805) 781-5011
www.slocounty.ca.gov/oes

Governor's Office of Emergency Services
(Oficina de Servicios de Emergencia del
Gobernador)
3650 Schriever Avenue
Mather, CA 95655
(916) 845-8400
www.calema.ca.gov

Pacific Gas and Electric Company
4325 South Higuera Street
San Luis Obispo, CA 93401
(805) 546-5292
www.pge.com

Nuclear Regulatory Commission, Region
IV (Comisión Reguladora Nuclear,
Región IV) Rama de Salvaguardas, Pre-
paración para Emergencias y Reactores
Auxiliares
611 Ryan Plaza Drive, Ste 400
Arlington, TX 76011-8064
(817) 860-8100
www.nrc.gov

California Department of Public Health
(Departamento de Salud Pública de
California)
Rama de Gestión Medioambiental
PO Box 997377
Sacramento, CA 95899-7377
(916) 449-5577
www.cdph.ca.gov

San Luis Obispo County Health Agency
(Condado de San Luis Obispo Agencia
de Salud)
División de Salud Medioambiental
2156 Sierra Way
San Luis Obispo, CA 93401
(805) 781-5544





INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA PLANTA DE ENERGÍA NUCLEAR DE DIABLO CANYON (DCPP) PARA RESIDENTES DEL NORTE DEL CONDADO DE SANTA BARBARA Este folleto contiene información sobre los efectos de una emergencia en la Planta de Energía Nuclear de Diablo Canyon sobre los residentes del norte del condado de Santa Barbara. Si bien no se espera que los residentes del norte del condado de Santa Barbara tengan que tomar medidas de protección de emergencia en el caso de que ocurra un incidente en la Planta de Energía Nuclear, pueden ser afectados por las acciones tomadas en el condado de San Luis Obispo. Si fuera necesario evacuar porciones del condado de San Luis Obispo, los evacuados se dirigirían a Centros de Control, Descontaminación y Recepción fuera de la zona afectada. Uno de estos Centros de Recepción podría estar ubicado en la Ciudad de Santa María.

Además de recibir a los evacuados, la industria agrícola del norte del condado de Santa Barbara también podría ser afectada por la emergencia. Se ha designado una Zona de Ruta de Ingestión (IPZ), a un radio de 50 millas del DCP, para asistir a las autoridades con la protección de las fuentes de comida después de una emergencia. Esta IPZ de 50 millas incluye porciones agrícolas del norte del condado de Santa Barbara.

Este folleto contiene información sobre estos dos temas. Para obtener información adicional, comuníquese con una de las agencias estatales, federales o de condado que aparecen en la parte de atrás de este folleto.

CENTROS DE CONTROL, DESCONTAMINACIÓN Y RECEPCIÓN

Se ha designado el Parque de la Feria de Santa María como ubicación principal para el Centro de Control, Descontaminación y Recepción del Sur. Dependiendo de la emergencia, el condado de San Luis Obispo, en coordinación con el condado de Santa Barbara, la Ciudad de Santa María, la Cruz Roja Americana y PG&E abrirían este centro para recibir a los residentes del condado de San Luis Obispo evacuados debido a un incidente en DCP. Los evacuados serían registrados y evaluados para ver si están contaminados, y podrían recibir ayuda para descontaminarlos (de ser necesario). Se brindará refugio para aquellos que lo necesitan en un lugar vecino. En este centro también se brindará refugio para ubicar a familiares.

PLANIFICACIÓN AGRÍCOLA DE EMERGENCIA La industria agrícola del norte del condado de Santa Barbara podría ser afectada por una emergencia en Diablo Canyon. Se ha creado una Zona de Ruta de Ingestión para controlar el movimiento y la ingestión de alimentos contaminados y productos agrícolas. La Zona de Ruta de Ingestión se extiende 50 millas de la planta de energía nuclear de Diablo Canyon.

EFFECTOS POSIBLES DE UNA LIBERACIÓN RADIOLÓGICA EN PRODUCTOS Y ÁREAS AGRÍCOLAS Los materiales radioactivos liberados durante una

emergencia en una planta de energía nuclear pueden ser dispersados por el viento y depositados sobre la tierra, las cosechas, los animales de granja, los alimentos y las fuentes de agua, causando contaminación. La contaminación es la presencia de materiales radiactivos en lugares indeseados. El impacto sobre la agricultura dependerá de la cantidad de liberación radiológica, la cantidad y el tipo de materiales radiológicos depositados, y las condiciones climáticas. La contaminación puede ser menor y es posible que no cause ningún efecto nocivo.

RESPUESTA DEL GOBIERNO En áreas agrícolas en una zona de ruta de ingestión de 50 millas, los objetivos principales de las autoridades locales y estatales serán prevenir la contaminación de la fuente de alimentos y evitar que los productos contaminados lleguen al mercado. Para ello, las autoridades utilizarán información sobre la liberación de materiales radioactivos y darán instrucciones sobre las medidas que se deberían tomar. Determinarán el área de contaminación y los productos que pueden haber sido afectados recogiendo muestras y analizándolas. La respuesta será coordinada entre las autoridades locales, estatales y federales.

Las autoridades se comunicarán y coordinarán con granjeros, rancheros, productores de plantas de vivero, procesadores de comida y distribuidores y otras partes involucradas en el cultivo, transporte, procesamiento y venta de productos comestibles. Los departamentos agrícolas del condado también darán instrucciones sobre retenciones, cuarentenas y certificación de cosechas.

Para proteger los productos agrícolas, animales y otros alimentos se podrán tomar las siguientes medidas:

- Cuarentena de alimentos, animales y otros productos agropecuarios
- Restricción temporal o permanente de la actividad agropecuaria
- Recomendación de colocar los animales en un granero cerrado
- Restringir el movimiento de productos agrícolas y animales hasta que se haya establecido que cumplen con las normas de salud
- Exigir que se descontamine o se maneje especialmente a animales contaminados y otros productos agrícolas
- Retención temporal de productos agrícolas fuera de la zona de cuarentena hasta que se certifique que cumplan con los requisitos de envío de destino
- Parar e inspeccionar todos los vehículos que vienen a, o pasan por, las áreas designadas.

Después de una emergencia, le darán instrucciones específicas sobre las acciones que debería tomar. Estas instrucciones dependerán de las condiciones de la planta de energía nuclear, la cantidad de radiación liberada y los niveles de contaminación. En todos los casos, la primera prioridad será la salud y seguridad públicas.